

Rawson, 22 de Septiembre de 2.015

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Provincial**

**S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 35.275/2015 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO - R/Antecedentes Licitación Pública Nº 01 - PB. SA - 15 - SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA (Expte. Nº 1297 - EC - 2015)**, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 700 (fol. T. C. P.), en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Ministerio de Economía y Crédito Público implementó el Licitatorio en análisis a los fines de concretar la contratación de seguros de accidentes personales para los bomberos voluntarios de la Provincia del Chubut.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (firmas CAJA DE SEGUROS S. A. y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA), habiendo la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, analizado las ofertas en cuestión, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar PRE-ADJUDICAR la licitación en trámite a la firma CAJA DE SEGUROS S. A. por considerar que su oferta es adecuada técnicamente y económicamente más conveniente a los intereses provinciales (ver Dictamen obrante desde fs. 684 a 689 inclusive - fol. Dirección Provincial Seguros), habiéndose adjuntado sin foliar, lo que entiendo se compadece con el proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente (el cual, por Secretaría de éste Tribunal debiera agregarse a los presentes actuados y foliarse en la forma de estilo).

**B)** Conforme lo expresado supra, salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, entiendo que de modo previo a formalizar la adjudicación que se propicia, debiera el Organismo Licitante solicitar al

Pre-adjudicatario que acompañe el Certificado actualizado de no resultar deudor moroso del Banco del Chubut S. A..

No teniendo otras observaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 51/15**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL T. C. P.**